



Panorama económico de Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación, nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- Durante el mes de enero de 2023, hubo mucho ruido informativo en torno a un posible aumento del salario mínimo nacional, el cuál plantearía un aumento significativo del gasto público. Sin embargo, hasta la fecha, todo parece indicar que el salario no subirá hasta el 1 de mayo de 2023, fecha en la que tradicionalmente se hacen anuncios en temas salariales por celebrarse el Día del Trabajador en Venezuela. Mientras tanto se ha planteado que el ingreso mejore a través del bono por concepto de guerra económica, que actualmente ronda entre los US\$15 y US\$30.
- Por otro lado, se espera que pronto Chevron comience a vender divisas en las mesas de cambio de la banca privada. Esta nueva oferta de divisas en el mercado entrará por la vía de transferencias y dará mayor volumen y fluidez a las operaciones de las mesas de cambio.
- En el ámbito petrolero nacional la nueva directiva de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) ya entró en acción. Sin embargo, pareciera que las decisiones financieras están paralizadas hasta tanto concluya un arqueo general y existen decisiones dirigidas a aliviar el reciente deterioro del suministro de gasolina y facilitar su importación afectando lo menos posible los precios de venta al público.
- En este sentido, el decreto 4.767 del 13 de enero de 2023 exonera a actores públicos y privados de todo impuesto o tasa a las importaciones y ventas en territorio nacional de combustibles e insumos para el mejoramiento de la calidad de la gasolina. El artículo 4 exonera expresamente El Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) de las ventas en el país de los mismos productos y el artículo 7 insta a las gobernaciones y municipios a actuar en la misma dirección. El decreto tiene vigencia máxima de un año.
- Por último, el 19 de enero de 2023, PDVSA notificó a las estaciones de servicio y les dio un plazo de 30 días para crear empresas que separen la gestión de las tiendas de conveniencia, que no contarán con los beneficios de dicha exoneración.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
